



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 103 -2024-OEA-HONADOMANI



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 01052-24 que contiene la solicitud de Adquisición de Electroencefalógrafo Portátil por Optimización y Reposición para el Servicio de Neonatología y Neurología Pediátrica – Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, según IOARR con CUI N° 2578229; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;



Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19.01.2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, para el ejercicio presupuestal 2024;

Que, el área usuaria con Nota Informativa N° 017-2024-SNEO-DP-HONADOMANI-SB y Proveído N° 46-2024-DP-HONADOMANI-SB suscritos por la Jefatura del Servicio de Neonatología y la Jefatura del Departamento de Pediatría solicitando a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración remita los actuados a la Oficina de Logística, adjunta el requerimiento, especificaciones técnicas y los requisitos de calificación del Electroencefalógrafo portátil, con la participación de la Oficina de Servicios Generales para el inicio de los actos preparatorios;



Que, mediante Proveído N° 058.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la Jefa del Equipo de Programación – Oficina de Logística, hace suyo el Informe de Indagación de Mercado N° 0021-2024-JACP-EP-OL-HONADOMANI-SB, emitido por el Especialista en Contrataciones del Estado, con el resultado de la indagación de mercado, determinándose la existencia de pluralidad de postores y marcas que cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos de calificación, acorde con el principio de competencia en las contrataciones del estado; que no limita la participación de los proveedores que quieran ofertar su mejor precio durante el Procedimiento de Selección: Licitación Pública;



Que, estando a la Nota Informativa N° 979-2024-OEPE-HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención a lo propuesto en el Informe N° 567-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, procede al otorgamiento de Previsión Presupuestal para la convocatoria del Procedimiento de Selección “Adquisición de Electroencefalógrafo Portátil por Optimización y Reposición para el Servicio de Neonatología y Neurología Pediátrica – Dpto. de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”, según IOARR con CUI 2578229, con cargo al siguiente detalle: Previsión N° 072, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), Clasificador de Gastos: 26.32.42- Equipos, Monto Total del Procedimiento Otorgado: S/ 578,000.00, Periodo Otorgado: año 2025;



Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 054-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, ante Director Ejecutivo de Administración sustenta la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la “Adquisición de Electroencefalógrafo Portátil por Optimización y Reposición para el Servicio de Neonatología y Neurología Pediátrica – Dpto. de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé”, según IOARR con CUI 2578229, por un valor estimado de S/ 578,000.00 soles;

Que, a través del Memorando N° 339-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC- 2024, para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;



Resolución Administrativa

Lima, 27 de Noviembre de 2024

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Electroencefalógrafo Portátil por Optimización y Reposición para el Servicio de Neonatología y Neurología Pediátrica – Dpto. de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", según IOARR con CUI 2578229, por un valor estimado de S/ 578,000.00 (Quinientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

28 NOV. 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/AMCHN/DCEO/DACS/cewa
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- DP
- OEI
- Archivo





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 C) SIGLAS : HONADOMANI - SB D) UNIDAD EJECUTORA : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 F) PLIEGO : SALUD G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2024
 E) RUC : 20137729751

Para generar el archivo XML para el S En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
57	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ELECTROENCEFALOGRAFO PORTATIL POR OPTIMIZACION Y REPOSICION PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y NEUROLOGIA PEDIATRICA - DPTO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME SEGÚN IOARR CON CUI N°2578229	4218230800184560	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	578,000.00	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística			

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
 LIC. YEN ENRIQUEZ SANCHEZ
 JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE LOGÍSTICA

.....
 ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTAMI
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA